

UAIP/RES.0153.2/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día cinco de junio de dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el día catorce de mayo de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0153, presentada por

mediante la cual solicita serie temporal que incluya el número de contribuyentes (personas naturales y personas jurídicas) y monto recaudado del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) desde el año dos mil al dos mil diecisiete en formato Excel.

CONSIDERANDO:

D) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el Oficial de Información remitió la solicitud de información MH-2018-0153 por medio electrónico el catorce de mayo del presente año a la Dirección General de Impuestos Internos y el dieciocho del mismo mes y año a la Dirección General de Tesorería, las cuales pudiesen tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

Al respecto, la Dirección General de Impuestos Internos por medio de Memorando de referencia 10001-MEM-206-2018, de fecha treinta y uno de mayo del corriente año, recibido en este Unidad el uno de junio del presente año, remitió un cuadro con el detalle de número de contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) desde el año dos mil al dos mil diecisiete, desglosado por personas naturales y jurídicas.

La Dirección General de Tesorería por medio de correo electrónico de fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho, remitió un archivo digital en formato Excel con datos de recaudación a nivel nacional en el período dos mil uno al dos mil nueve, desagregado por objeto específico, año y tipo de persona.

Adicionalmente, el Jefe de la División de Informática de la Dirección General de Tesorería, mediante correo electrónico de fecha treinta de mayo del dos mil dieciocho, manifestó que la información con la que se cuenta es del dos mil uno a la fecha y que la información relativa a los ejercicios dos mil diez al dos mil diecisiete esta publicada en el Portal de Transparencia Fiscal, en el vínculo:

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/Ingresos/BaseDatosIngresos/ConsultaIngresos.html>




POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos los artículos 66, 72 literal c), 73 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, y a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a detalle de número de contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) desde el año dos mil al dos mil diecisiete, desglosado por personas naturales y jurídicas y a datos de recaudación a nivel nacional en el período dos mil uno al dos mil nueve, desagregado por objeto específico, año y tipo de persona; en consecuencia, **ENTREGUÉSE** dos archivos digitales uno en formato PDF con el Memorando de referencia 10001-MEM-206-2018, de fechas treinta y uno de mayo del corriente año y uno en formato Excel, los cuales contienen las información antes relacionada;

II) **ACLARÉSE** al solicitante que:

- a) Los datos de recaudación a nivel nacional del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), se poseen a partir del año dos mil uno, según lo manifestado por la Dirección General de Tesorería; y
- b) Los datos de recaudación de los años dos mil diez al dos mil diecisiete puede consultarlos en el Portal de Transparencia Fiscal, al cual puede acceder mediante el vínculo detallado en el considerando I de la presente resolución.

III) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

